



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN

PERFIL DEL PUESTO DE CONTRALOR MUNICIPAL



DATOS GENERALES DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO

Contralor Municipal

OBJETIVO DEL PUESTO

Supervisión, fiscalización y auditoría preventiva del quehacer administrativo y de gobierno del Ayuntamiento en general tanto de la administración centralizada como descentralizada.

JEFE INMEDIATO

Presidente Municipal

PUESTOS BAJO SU MANDO

- Dirección de Auditoría Financiera
- Dirección de Auditoría de Obra Pública
- Secretaría particular

DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO

Morelos No. 1, Col. Centro
Ixtlahuacán Col.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS QUE PARTICIPA

1. Adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles municipales
2. Contratación de servicios profesionales y en general
3. Contratación de obras públicas
4. Procesos de licitación
5. Conformación de consejos y comités municipales
6. Atención de quejas y sugerencias

INDICADORES DE DESEMPEÑO

- Procesos auditados
- Tiempo de respuesta.
- Atención a las quejas recibidas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN

PERFIL DEL PUESTO DE CONTRALOR MUNICIPAL



FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO

- I.- Presentar al Presidente Municipal un plan anual de trabajo, durante el mes de enero.
- II.- Proponer normas y procedimientos de control interno, en materia de presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros.
- III.- Realizar auditorías administrativas y financieras a las dependencias centralizadas y para municipales del H. Ayuntamiento.
- IV.- Formular recomendaciones, derivadas de las observaciones que resulten de las auditorías internas realizadas y dar seguimiento a la solventación de las mismas.
- V.- Vigilar que la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos se realicen conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Municipio de Armería.
- VI.- Vigilar la congruencia entre el Gasto Público y el Presupuesto de Egresos autorizado, recomendando medidas de austeridad y racionalización.
- VII.- Verificar que las modificaciones presupuestales hayan sido aprobadas por el H. Cabildo Municipal.
- VIII.- Verificar que la aplicación de los programas sociales se apeguen a las reglas de operación, acuerdos y convenios realizados.
- IX.- Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice El H. Ayuntamiento y la prestación de servicios públicos municipales, se supediten a lo establecido por esta Ley y otras disposiciones legales y reglamentarias.
- X.- Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.
- XI.- Vigilar el uso y control de los bienes propiedad del Municipio.
- XII.- Vigilar que la ejecución de obra pública municipal se sujete a las disposiciones de la ley de la materia y demás ordenamientos aplicables.
- XIII.- Vigilar el proceso de adjudicación de contratos, participando en los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN

PERFIL DEL PUESTO DE CONTRALOR MUNICIPAL



actos de apertura de ofertas y fallos, de conformidad con la normatividad aplicable.

XIV.- Recibir y atender quejas y denuncias, respecto de cualquier funcionario público, en relación a su desempeño laboral y acciones derivadas de éste, realizando las investigaciones que correspondan y determinando las sanciones correspondientes.

XV.- Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

XVI.- Apoyar a la comisión de Hacienda y Síndico Municipal en la elaboración del dictamen de revisión del informe del avance físico financiero del primer semestre y de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal como base el proyecto que presente la Tesorería Municipal, así como los resultados de la revisión practicada por la propia contraloría.

XVII.- Verificar que los saldos que presenten los Estados Financieros mensuales sean correctos.

XIII.- Solicitar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que participen con el Tesorero y el Presidente Municipal en el cumplimiento de las observaciones que formule el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima.

XIX.- Coordinar que los servidores públicos presenten la declaración de situación patrimonial en tiempo y forma, conforme lo señala la Ley Estatal de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos.

XX.- Las demás que le otorguen las Leyes, Reglamentos y Manuales de Organización.

COMPETENCIAS PARA EL PUESTO

1. EDUCACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN



PERFIL DEL PUESTO DE CONTRALOR MUNICIPAL

Licenciatura en derecho, contabilidad, administración pública o carrera a fin al puesto.

2. EXPERIENCIA

Experiencia mínima de 3 años en la administración pública.

COMPETENCIAS BÁSICAS

3. FORMACION

1. Competencia fundamental.
2. Competencia Transversal.
3. Competencia Técnica.

4. HABILIDADES

- Identificación de Riesgos.
- Interpretación de de leyes y reglamentos aplicables
- Liderazgo.
- Relaciones interpersonales.

5. ACTITUDES

1. Responsable
2. Honesto
3. Disciplina
4. Amabilidad
5. Disponibilidad

COMPETENCIAS GENÉRICAS

6. VALORES

1. Respeto
2. Solidaridad
3. Honestidad
4. Sencillez
5. Servicio